

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9722 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 433/2008 en el que figura como concursado/a Grupo Egoki 2005, S.L., con CIF B20880456; Indezak Foundry Services, S.L., con CIF B20956108; Servicios De Montaje Integral del Bidasoa, S.L., con CIF B20858841; Deprozak S.L., con CIF B20791836; Lámparas Y Decoración Lamdec, S.L., con CIF B20598017; Supply Chain, S.L., con CIF, B20932489; Tiradores Egoki, S.L., con CIF B20065009; Mecanizados Fervi, S.L., con CIF B20661633; Egoki Alliance Norte S.L., con CIF B20963831, y Egoki Industrial Sur S.A., con CIF A14600605, se ha dictado el 02/03/2016 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Asimismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

En Donostia/San Sebastián,, 2 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009908-1